



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

## PROGRAMA DE ESTUDIO

### I.- IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Materia	: Derecho del Transporte (Terrestre, marítimo y aeronáutico)
Código de la materia	: KCPA64
Carrera	: Derecho
Semestre	: Primero
Curso	: Quinto
Carga Horaria	: C.H. Semanal: 4 horas C.H. Total: 60 horas C.H. Teórica: C.H. Práctica:
Ciclo de Formación	: Optativa
Prerrequisitos	: Ninguno
Docente	: Prof. Abg. Fernando González Escobar
Año Académico	: 2022

### II.- FUNDAMENTACIÓN

El Derecho del Transporte, adquiere fundamental importancia en la economía moderna, ya que no se concibe ningún sistema productivo sin un adecuado sistema de transporte.

El Derecho de Transporte, es un concepto que integra otras ramas del derecho con autonomía propia, como ser el Derecho de Transporte territorial, el Derecho Aeronáutico y el Derecho Marítimo. Las ramas citadas precedentemente son objetos de estudio en las Universidades nacionales y extranjeras, en razón de que las mismas cuentan con legislaciones que regulan las distintas relaciones jurídicas surgidas del transporte de personas y/o cosas realizadas por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, por lo tanto, el derecho de transporte forma parte del lenguaje jurídico y de la práctica del abogado.

**El transporte de personas y cosas a través de las distintas vías de comunicación (terrestre, aérea, fluvial y marítima) constituye una actividad que genera diversos tipos de relaciones que contienen relevancia jurídica, es decir, genera derechos y obligaciones para los sujetos que intervienen en dichas relaciones y por tanto obligan a las autoridades de los Estados a regular todas las situaciones surgidas de dicha actividad. Es así, que en nuestro país existen**

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

## **legislaciones vigentes que regulan las distintas formas de transporte a fin garantizar los derechos que del mismo emergen.**

Es también necesario destacar, que las relaciones no solo se refieren al tratamiento de las pautas o normas nacionales, sino también las internacionales vinculadas al tema, alternativa que califica y cuantifica su estudio.

### **III.- OBJETIVOS GENERALES**

Los objetivos que se plantean, es lograr que los estudiantes de la materia alcancen un conocimiento adecuado de la legislación vigente en el ámbito del transporte, llegando a una preparación adecuada para solucionar los casos que se le presentaran en la vida profesional.

Ya que como se dijo antes, las alternativas se presentaran tanto en el ámbito nacional e internacional, que justifican un profundizado estudio de los temas vinculados al transporte.

### **IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Adquirir una noción más acabada de la proporcionalidad del 70% del agua en el planeta tierra y de la necesidad e importancia de la existencia del Derecho Marítimo o Derecho de la Navegación por Agua.

Comprender la naturaleza jurídica del Derecho Marítimo o Derecho de la Navegación por Agua, mediante el estudio de las relaciones jurídicas que del hecho de navegar surgen.

Relacionar el Derecho Marítimo o Derecho de la Navegación por Agua con las otras ramas de las Ciencias Jurídicas.

Interpretar la importancia del poder naval internacional y de la necesidad de definir una política naval paraguaya.

Adquirir una noción más acabada sobre la importancia del mar para países ribereños y países mediterráneos.

Determinar la necesidad de actualización de la legislación positiva paraguaya referida a los créditos marítimos

Confecionar anteproyectos de leyes fluvio-marítimas referidas al crédito marítimo, incorporando los nuevos conceptos en la materia

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

Definir al personal de la explotación fluvio-marítima, reconociendo el trabajo “sui generis” del mismo, a diferencia del trabajador terrestre.

Incentivar el conocimiento acabado de los convenios, tratados internacionales y leyes que rigen la materia para su eficaz aplicación.

Conocer y analizar el aspecto jurídico de las aeronaves, por ser su instrumento principal.

Distinguir aptitudes psicofísicas del personal aeronáutico, por el biorritmo que presentan desde el punto de vista profesional.

Propiciar en el estudiante un conocimiento significativo de las instituciones y relaciones jurídicas que hacen al Derecho Aeronáutico y Espacial.

## **V.- CONTENIDO PROGRAMÁTICO**

### **DERECHO MARÍTIMO**

#### **UNIDAD I.**

Derecho de la navegación. Concepto. El tratado de navegación comercial internacional de Montevideo 1940. La libertad de los mares. Consecuencias del principio de la libertad de los mares. Las convenciones sobre los derechos del mar de Ginebra 1958. Altamar. Régimen jurídico de los buques en altamar.

#### **UNIDAD II.**

Espacios en que se ejerce la navegación. Mar territorial. Régimen jurídico de los buques en el mar territorial. Aguas interiores. Ríos. Puertos. Canales. Golfos y bahías. Plataforma continental.

#### **UNIDAD III.**

Buque. Concepto. El buque como universalidad de hecho. Nacionalidad. Inscripción y eliminación de buques en la matrícula nacional. Nombre. Arqueo. Buques públicos y privados. Régimen de la propiedad de los buques. Modo de adquisición de la propiedad. Abandono. Construcción. Compra – venta. Embargo de buques.

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

## **UNIDAD IV**

Contrato de ajuste. Generalidades. Concepto. Prueba del contrato. Armador. Obligaciones del armador. Obligaciones del tripulante.

Seguro marítimo. Concepto. Naturaleza del contrato. Tipos de contrato de seguro marítimo. Reaseguro. Coseguro. El asegurador. El asegurado. Formación del contrato. Objetos del contrato. El riesgo. Riesgos marítimos. Riesgos excluidos.

## **DERECHO TERRESTRE**

### **UNIDAD V**

El transporte ferroviario. El transporte en automotores y otros transportes terrestres. Seguros en general. Del seguro de transporte en el código civil. Disposiciones del código civil referente al tema.

### **UNIDAD VI.**

El MOPC. Organismos de control en materia terrestre. Policía caminera. Creación. Objetivos. Dinatran. Creación. Objetivo. Señales de Tránsito. Definición. Funciones. Clasificación. 1. Señales Gráficas: de prevención, información, reglamentación o restrictivas. 2. Señales electromecánicas o semáforos 3. Señales humanas 4. Señales sonoras 5. Señales horizontales o marcas en el pavimento.

### **UNIDAD VII.**

Contrato de transporte. Clasificación de los transportes. Las partes. La empresa de transporte. Precio. Tarifa. Transporte gratuito. El Objeto del contrato. Perfeccionamiento del contrato: forma: prueba. La carta del porte. Enunciaciones que debe contener. Funciones que cumple. Su circulación. Transporte de cosas. Obligaciones del cargador, del porteador y del destinatario. Ejecución del contrato. Itinerarios. Plazos. Ejecución de contrato por otra empresa. Transporte acumulativos. Responsabilidad del transportador. Cláusula de exoneración y limitación. Transporte de personas. Obligación de las partes. Responsabilidad del remitente. Derechos del remitente. Demora. Derechos y -deberes del porteador. Acciones. Caducidad y prescripción.

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

## **UNIDAD VIII.**

Transporte Terrestre. Seguros de transportes, sobre el vehículo, la mercadería y de responsabilidad civil. El abandono, riesgos asumidos y excluidos. Seguros de pasajeros. Naturaleza Jurídica.

De la responsabilidad civil. De la responsabilidad por hecho propio. De la responsabilidad por hecho ajeno. De la responsabilidad sin culpa.

## **DERECHO AERONÁUTICO**

**UNIDAD IX.** Derecho aeronáutico origen y formación. Contenido. Concepto. Caracteres: la internacionalidad. El dinamismo. El reglamentarismo. La integralidad. La autonomía. La uniformidad. La politicidad. La penetrabilidad. La velocidad. Fuentes del derecho aeronáutico: código aeronáutico, la jurisprudencia, usos y costumbres de la actividad aérea, la doctrina.

## **UNIDAD X.**

Aeronaves generalidades. Concepto. Clasificación: atendiendo a sus propias funciones y con independencia de sus características técnicas. Nacionalidad de las aeronaves. La matrícula: requisitos para obtenerlas, cancelación de matrícula, matriculación internacional. Documentos de la aeronave.

## **UNIDAD XI.**

El registro aeronáutico nacional generalidades. Creación y organización. Caracteres. Funciones. Importancia. Régimen legal en nuestro país. Inscripciones obligatorias. Requisitos para la inscripción. Valor jurídico de la inscripción. Constancia de la inscripción. Contenido del documento.

Evolución y organización de la aviación civil en Paraguay. Antecedentes: dirección de tráfico aéreo, consejo nacional de aeronáutica, dirección general de aeronáutica civil (D.G.A.C.). Dirección nacional de aeronáutica civil (D.I.N.A.C.): creación, objetivos. Organización en la política aeronáutica nacional e internacional. El fomento de la aviación civil y comercial.

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

## **VI.- PLAN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Se propone como actividades:

Visitar los astilleros de la Marina Nacional.

Visitar buque museo.

Realización de conferencia con disertantes nacionales e internacionales sobre temas diversos del transporte marítimo.

Visita a aeropuertos nacionales.

## **VII.- EVALUACIÓN**

La evaluación de la asignatura se ajusta al sistema de evaluación propuesto por la Universidad y la Carrera. En su aplicación serán consideradas las funciones diagnóstica, formativa y sumativa.

En la evaluación formativa se utilizarán diversas técnicas, como preguntas orales, resolución de cuestionarios, comentarios a lecturas, entre otros, para constatar el progreso del aprendizaje y realizar ajustes necesarios. Asimismo, en este sentido, se aplicarán cuestionarios de autoevaluación y coevaluación.

Con función sumativa se utilizarán pruebas escritas y orales, producciones escritas con defensa oral, que serán evaluados a través de rúbricas y listas de cotejo, tanto durante el proceso como al final.

La sumatoria de puntajes obtenidos durante el proceso, más, la evaluación final permitirá la obtención de la calificación final, teniendo en cuenta el nivel de exigencia del 60% de logro.

<b>EVALUACIÓN</b>	<b>Porcentaje</b>
Pruebas Parciales	40 %
Trabajos Individuales y/o Grupales	10 %
Prueba Global	50 %
Total	100 %

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

El porcentaje del 40% en evaluaciones parciales podrá distribuirse en más de dos evaluaciones conforme a la naturaleza y característica de la materia.

## **VIII.- BILIOGRAFÍA:**

### **BÁSICA**

- Código Civil Paraguayo, comentado, (2002) Asunción, Paraguay: Intercontinental Editora.
- Ley N° 1860/2002 – Código Aeronáutico. (2015)Ed. Diógenes. <http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4633/ley-n-1860-establece-el-codigo-aeronautico-de-la-republica-del-paraguay>.
- Ley N° 1590/00 "Que regula el regula el Sistema Nacional de Transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la Secretaría Metropolitana de Transporte (SMT)" <http://www.mic.gov.py/v1/sites/172.30.9.105/files/Ley%2065.pdf>.
- Ley N° 1818/02 Que modifica el Artículo 11 de la Ley N° 1590 del 16 de setiembre de 2000 "Que regula el Sistema Nacional de Transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la Secretaría Metropolitana de Transporte (SMT)".

### **COMPLEMENTARIA**

- Ley N° 3698/09 "Modifica los Art 37 y 38 de la Ley 1590/00. <http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/1876/modifica-los-articulos-37-y-38-de-la-ley-n-15902000-que-regula-el-sistema-nacional-de-transporte-y-crea-la-direccion-nacional-de-transporte-dinatran-y-la-secretaria-metropolitana-de-transporte-smt>.
- Ley N° 5016-2014 “Nacional De Tránsito Y Seguridad Vial” [http://www.antsv.gov.py/application/files/2515/2215/1014/LEY\\_DE\\_TRANSITO\\_-\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.antsv.gov.py/application/files/2515/2215/1014/LEY_DE_TRANSITO_-_de_bolsillo.pdf)
- Peña, J. (1998) Legislación sobre Transporte Terrestre. Asunción, Paraguay: Ed. Intercontinental.
- Royg Benítez, M. (1989) Legislación Fluvial y Marítima. Asunción. Intercontinental Editora.

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*